



DECRETO N.º 452.- /

LAJA, 28 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de permiso por tiempo compensatorio presentado por la Srta. Soledad Rebolledo Araya, Odontóloga Postas.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.158 del 23 de noviembre de 2012, Coaching para el fortalecimiento del Autocuidado.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 4.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 5.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de permiso por tiempo compensatorio presentado por funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja y la necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** descanso por tiempo compensatorio presentado por la Srta. Soledad Rebolledo Araya, Odontóloga de Postas del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el día miércoles 30 de enero de 2013, correspondiente a la asistencia de la actividad "Coaching para el fortalecimiento de autocuidado" realizado el día 23 y 24 de noviembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/SCV/AOV/EAV/asm

Distribución: /

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524609 - Fax: 461639